

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

2864 Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se somete a información pública y audiencia de los interesados el Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 14 de mayo de 2024 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación ha elaborado un proyecto de Orden cuyo objeto es modificar determinados apartados de las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, aprobadas mediante Orden de 14 de mayo de 2024 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, con la finalidad de incorporar nuevas líneas de subvención dirigidas, respectivamente, a incentivar la contratación indefinida de personas trabajadoras afectadas por despidos colectivos y a promover la conversión de contratos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo para mujeres. Estas medidas se integran de forma coherente en la sistemática de la norma y refuerzan su capacidad de respuesta ante situaciones de ajuste empresarial y desigualdad estructural en el mercado de trabajo.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general está regulado, fundamentalmente, en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12, 16 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de conformidad con la normativa citada y con la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo, abriéndose a tal efecto un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado, cualquier persona física o jurídica, interesada o afectada podrá presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario de alegaciones en el



trámite de audiencia del procedimiento con código 1549, SIA 213026 "Elaboración y tramitación de disposiciones normativas", incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1549&IDTIPO=240&RAS TRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1549&IDTIPO=240&RAS TRO=c$m40288)

El referido proyecto normativo, así como la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

En Murcia, a 11 de junio de 2026.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.